La Independencia de Seguros S.A.

Codigo de Seguridad: 2004726427

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 0801000214	Sección/Sub-sección: 0801 (CRISTALES,VIDRIOS,ESPEJOS /CRISTALES,VIDRIOS,ESPEJOS)
Documento: 80048717-6	Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP)

Domicilio: EEUU N° 961 C/ TTE. FARIÑA

Localidad: Asuncion - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en dias:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
30/12/2019	12:00 hs. de 20/12/2019	12:00 hs. de 10/01/2021	387	Gs. 200.000.000

Entre LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.997.273
I.V.A. s/Prima	199.727
Premio	2.197.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	2.197.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

12-0008 | Según Res.: 464/98 | Fec. 12/11/1998

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente Póliza la Cláusula de Régimen de Cobranza de Premios.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.197.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/12/2019	2.197.000
TOTAL		2.197.000

SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE LAS 24 HORAS.
EN CASO DE SINIESTRO LLAME AL 0981-422482.

Emitido en ASUNCIÓN, 30 de diciembre de 2019

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

Lic. Lourdes Nuñez de Fretes
Gerente Técnico

Luis Cassella Brasa
Vicepresidente

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

LA INDEPENDENCIA S.A. DE SEGUROS asegura a prorrata a quien se denomina como 'Asegurado' la indemnización o reposición en caso de rotura de los CRISTALES, ESPEJOS Y VIDRIOS, cuyas dimensiones y valores se indican en la siguiente planilla:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	ITEM 5 * Edificio Principal (EEUU N°961 C/ TTE FARIÑA) * Edificio Centro de Capacitación (TTE FARIÑA N°1037 C/ EEUU) * Edificio SIPE y Archivo (EEUU N°977 C/ TTE FARIÑA) * Edificio Centro de Verificación, Guardería y Comedor (EEUU N° 961 C/ TTE FARIÑA) * Edificio Data Center Alternativo (HECTOR VELAZQUEZ N°2222 E/ LUIS DE GASPERI Y ALTO PARAGUAY-BO SAN PABLO) COBERTURAS: * ROTURAS O RAJADURAS QUE DERIVEN DE TUMOLTOS Y/o ALBOROTOS POPULARES. * ROTURAS O RAJADURAS QUE DERIVEN DE FENÓMENOS SÍSMICOS Y ATMOSFÉRICOS. * GRABADOS, PINTURAS E INSCRIPCIONES. * MARCOS, CUADROS, ARMAZONES Y ACCESORIOS. DEBERÁN REPONERSE LOS VIDRIOS Y CRISTALES, IGUALES O SIMILARES A LOS EXISTENTES. EXITEN EN EL EDIFICIO DIVERSOS TIPOS DE VIDRIOS Y CRISTALES EXTERIORES A SER CUBIERTOS: Las de MURO CORTINA de la fachada Glazing (EDIFICIO PRINCIPAL) que son paños de vidrio adheridos entre sí con silicona estructural, siendo toda la estructura portante interna y soportes de sujeción de aluminio. Este sistema se ha realizado en doble vidriado, además de las aberturas (puertas y ventanas) del interior. Las de MURO CORTINA de la fachada, son vidrios templados (CENTRO DE CAPACITACIÓN, CENTRO DE ATENCIÓN SIPE Y		

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
	ARCHIVO), además de las aberturas (puertas y ventanas) del interior. DESCRIPCIÓN DE LOS CRISTALES INTERIORES QUE DEBEN SER CUBIERTOS: Todas las aberturas de puertas y ventanas, que son de vidrios templados de 10mm, perfilería de aluminio anodizado con freno hidráulico y cerraduras, deben ser cubiertas. Las ventanas se encuentran en oficinas, salas de reunión, sanitarios, depósitos, de todos los pisos, incluidas las aberturas de vidrio de los sanitrios del quincho., hasta la suma máxima de:(Guaranies Doscientos Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** EEUU N° 961 C/ TTE FARIÑA, ASUNCIÓN	200.000.000	1.997.273
	TOTALES	200.000.000	1.997.273

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°15/2019- "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS DE LA DNCP" ID: 371.726

ESPECICACIONES TÉCNICAS:

"La cobertura de la póliza se regirá conforme al Pliego de Bases y Condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC".

ENDOSO POR ANULACIÓN PARCIAL DEL RIESGO ASEGURADO:

Se comunica a LA ASEGURADORA los bienes que fueron dados de baja, se realiza un prorrateo del monto

de la prima y LA ASEGURADORA realizará la devolución de ese monto a través de un cheque a nombre de la DNCP.

ENDOSO POR AUMENTO DEL RIESGO ASEGURADO:

En caso que surjan nuevos bienes a ser asegurados, LA CONTRATANTE podrá realizar la modificación contractual hasta el límite previsto en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LA MEDIDA DE PRESTACIÓN PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS ITEMS SERÁ "A PRORRATA". SIN FRANQUICIA Y SIN DESCUENTO ALGUNO.

"LA PRESENTE POLIZA SE REGISTRARA EN LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, EN VIRTUD A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 10° Y 61° INC.H) DE LA LEY N°827/96 DE SEGUROS"

Se entiende por rotura toda fractura, quebradura y/o rajadura a consecuencia directa de un agente externo pero nunca por los daños que pudieren sufrir a consecuencia de fatiga del material, vicio propio, variación de temperatura o dilatación de las aberturas a consecuencia de la temperatura ambiente.

CLAUSULA DE REPOSICION: Se hace constar que en caso de siniestro, la suma indemnizable será repuesta automáticamente, debiendo el Asegurado, abonar la prima correspondiente.

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

Lic. Lourdes Nuñez de Fretes
Gerente Técnico

Luis Cassella Brasa
Vicepresidente

La presente póliza consta de: 4 Página(s)